

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

06 ABR. 2022

De conformidad con el art. 317 del C.G.P. se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal que le corresponde, reiterada en audiencia del 8 de septiembre del 2021 y providencia de fecha 23 de febrero del 2021, para lo cual se concede el término de 30 días so pena de dar por terminado el presente asunto. Notifíquese mediante anotación en estado.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL
CIRCUITO.**

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 2ª

Hoy

El Sr. 07 ABR. 2022

RUTH MARGARITA MIRANDA P

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL
CIRCUITO.**

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No.

Hoy

El Sr. 07 ABR. 2022

RUTH MARGARITA MIRANDA P

GERMAN PEÑA BELTRAN